

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

Expediente: **SUMINISTRO DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL DPTO. DE SALUD DE TORREVIEJA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, respecto a la contratación del **“SUMINISTRO DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL DPTO. DE SALUD DE TORREVIEJA”**, se informa que la celebración del contrato de referencia es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Conselleria de Sanidad, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Mediante este contrato se pretende conseguir un equipo necesario para garantizar el adecuado funcionamiento del área quirúrgica de otorrinolaringología del Dpto. de Salud de Torrevieja. Concretamente a la incorporación de un equipo de microscopía quirúrgica, conforme a las especificaciones y condiciones que se establecerán en los pliegos reguladores de la contratación, entendiéndose que lo dispuesto en dichos pliegos tiene la consideración de mínimo exigible, y que lo pretendido es la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar que el adjudicatario proporcione todo lo necesario para cubrir las necesidades de la utilización del equipo que presenta la actividad quirúrgica del servicio de Otorrinolaringología (ORL) del Departamento de Salud de Torrevieja en condiciones adecuadas, cumpliendo los fundamentos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, y con los requisitos de calidad y seguridad exigibles conforme a la normativa que sea de aplicación.
- Posibilitar la integración de nuevos sistemas multimedia que permitan la visión y tratamiento más preciso. Los nuevos sistemas de imagen, por su mayor definición, facilitan diagnósticos mejores y más precoces de las posibles lesiones, factores que resultan de especial importancia en el manejo de las tumoraciones en el ámbito de la Otorrinolaringología.
- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz del servicio de ORL en el desarrollo de su actividad quirúrgica, minimizando las posibles interrupciones de dicha actividad como consecuencia de averías o de falta de disponibilidad de los equipos necesarios.
- Proporcionar un nivel de seguridad integral del paciente adecuado en cuanto a la utilización de equipamiento con tecnología actual y en condiciones óptimas.

A la vista de que el equipamiento existente en el servicio es deficitario, y de que el adecuado tratamiento de las patologías relacionadas requieren de equipos de tecnología más avanzada,

con sistemas y mecanismos múltiples que faciliten el mayor control y precisión posible en la actividad asistencial y quirúrgica diaria; resulta imprescindible contar con un microscopio quirúrgico actualizado para llevar a cabo un mejor y más seguro manejo quirúrgico de los procesos de la esfera del servicio de Otorrinolaringología en el Departamento de Salud de Torre Vieja, garantizando con ello un incremento de la seguridad y la efectividad del procedimiento quirúrgico y con ello, la obtención de un mejor resultado asistencial para los pacientes.

En Torre Vieja, a fecha de la firma electrónica

JEFATURA DE SERVICIO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA (ORL)  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA

Fdo.: Dra. Aurora López Llamas